

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
29 ABR 2015
OFICINA DE PARTES


DECRETO EXENTO N° 1.293 /
RETIRO, 29 ABR. 2015
VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, entre Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con fecha 11 de agosto del 2014.-
- 2.- Resolución Exenta N° 2576 de fecha 11 de agosto del 2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule, que aprueba la transferencia de recursos Programa Fondo de Fortalecimiento a la gestión Municipal.-
- 3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 4.- Decreto Exento N° 1.262 de fecha 27 de abril del 2015, donde se efectúa la contratación a través del Portal Chile Vía Trato Directo.
- 5.- Orden de compra N° 3013-227-SE15, de fecha 27/04/2015.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO


- 1.-Apruebase en todos sus puntos el Contrato prestación de servicio de fecha 25 de agosto del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. Yasna Magaly Guzmán Fuentes, Rut 13.374.494-0.
- 2.-Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.047 "Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo".-
- 3.- Desígnese como Unidad técnica para la ejecución del contrato a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES.COMUNITARIO


[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera


[Signature]
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE


[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL